

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44472** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario n.º 794/13, habiéndose dictado en fecha 15 de julio de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Gestión Inmobiliaria Actur, S.L., y CIF n.º B50549112, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 9555, libro 0, folio 24 hoja V-151.399, inscripción 2.ª Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Olarte Madero y Asociados, S.L.P., con domicilio en la Gran Vía Marqués del Turia, 54, 1.º-1.ª Valencia y correo electrónico [concursoactur@olartease.com](mailto:concursoactur@olartease.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063301-1